



**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
N° 00299-2024-OEFA/OAD**

Lima, 14 de octubre de 2024.

VISTOS: Los Memorandos N° 00177-2024-OEFA/ODES-APU, Memorando N° 00216-2024-OEFA/ODES-ANC, Memorando N° 00370-2024-OEFA/PCD-CODE, Memorando N° 00228-2024-OEFA/ODES-SAM, Memorando N° 00257-2024-OEFA/ODES-LAL, Memorando N° 00126-2024-OEFA/ODES-APU-OEN-COT, Memorando N° 00218-2024-OEFA/ODES-AYA, Memorando N° 00178-2024-OEFA/ODES-HUV, Memorando N° 00390-2024-OEFA/PCD-CODE, Memorando N° 00273-2024-OEFA/ODES-ARE, Memorando N° 00359-2024-OEFA/ODES-PAS, Memorando N° 00161-2024-OEFA/ODES-MDD, Memorando N° 00167-2024-OEFA/ODES-TUM, Memorando N° 186-2024-OEFA/ODES-PIU, Memorando N° 00434-2024-OEFA/ODES-ICA, Memorando N° 00516-2024-OEFA/ODES-CUS, Memorando N° 00351-2024-OEFA/ODES-MOQ, Memorando N° 00312-2024-OEFA/ODES-JUN-OEN-PIC, Memorando N° 00218-2024-OEFA/ODES-VRA, Memorando N° 00267-2024-OEFA/ODES-LAL, Memorando N° 00296-2024-OEFA/DEAM-UNEP, Memorando N° 00239-2024-OEFA/ODES-AMA, Memorando N° 00183-2024-OEFA/ODES-LOR, Memorando N° 00258-2024-OEFA/ODES-ANC, Memorando N° 00229-2024-OEFA/ODES-CAJ, Memorando N° 00649-2024-OEFA/ODES-JUN, Memorando N° 00351-2024-OEFA/ODES-PUN, Memorando N° 00371-2024-OEFA/ODES-TAC, Memorando N° 00273-2024-OEFA/ODES-HUC, Memorando N° 00191-2024-OEFA/ODES-HUV, Memorando N° 00180-2024-OEFA/ODES-ANC-OEN-CHI, Memorando N° 00230-2024-OEFA/ODES-CUS-OEN-ESP, Memorando N° 00155-2024-OEFA/ODES-UCA, Memorando N° 00130-2024-OEFA/ODES-LAM, Memorando N° 00004-2024-OEFA/ODES-TAL, Memorando N° 00169-2024-OEFA/ODES-TUM, Memorando N° 00255-2024-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR y el Informe N° 00308-2024-OEFA/OAD/UFI emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y se dispuso la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental;

Que, en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del mencionado sistema administrativo, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el Lineamiento N° 001-2022-OEFA/OAD "Lineamientos para la administración de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado con Resolución de Administración N° 00002-2022-OEFA/OAD, y modificado por la Resolución de Administración N° 00316-2023-OEFA/OAD, tiene por objetivo establecer las pautas para la habilitación, administración, control y custodia de los fondos asignados a la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Con Resolución de Administración N° 00005-2024-OEFA/OAD de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba la Apertura la Caja Chica del OEFA para el ejercicio fiscal año 2024, y se designan a los responsables únicos titulares y suplentes del manejo de la Caja Chica en la Sede Central, Oficinas Desconcentradas y Oficina de Enlace del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, y sus modificatorias;

Que, con Resolución de Administración N° 00120-2024-OEFA/OAD de fecha 19 de abril de 2024, se modifica el artículo 1° de la Resolución de Administración N° 00005-2024-OEFA/OAD que aprueba la apertura de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en el extremo referido al monto total de la Caja Chica, siendo el nuevo monto total de S/ 124,100.00 (Ciento Veinticuatro Mil Cien con 00/100 soles) en consideración a la solicitud de ampliación de la Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas de Cajamarca, Piura y Madre de Dios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; asimismo se modifica el artículo 2° de la misma Resolución, que designa a los responsables únicos de la Caja Chica del Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, para el año 2024, en relación a la solicitud de designación del nuevo responsable suplente de la Oficina Desconcentrada de Junín, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Que, con Resolución de Administración N° 00184-2024-OEFA/OAD de fecha 27 de junio de 2024, se modifica el artículo 2° de la Resolución de Administración N° 00005-2024-OEFA/OAD que designó a los responsables únicos de la Caja Chica del OEFA, para el año 2024, respecto a la solicitud de designación de los nuevos responsables suplentes de la Oficina Desconcentrada de Apurímac y Pasco del OEFA;

Que, con Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, se aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, Directiva para el manejo de la Caja Chica, tiene como objeto establecer disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el subnumeral 5.1 del Numeral 5 de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, Directiva para el manejo de la Caja Chica, señala que la Caja Chica se constituye mediante resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal vigente;

Que, con la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000210 y Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000231, por S/ 9,960.00 (Nueve Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles) y S/4,425.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 soles) respectivamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura de la Oficina de Enlace Talara y la ampliación de caja chica de la Sede Central, las Oficinas Desconcentradas Amazonas, Ayacucho, Junín, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura, San Martín y las Oficinas de Enlace Chimbote, Pichanaki del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311 con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 0308-2024-OEFA/OAD-UFI, de fecha 02 de octubre de 2024, la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, opina que resulta procedente atender lo solicitado por las oficinas desconcentradas y oficinas de enlace del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en aplicación al literal e) del subnumeral 5.1 del Artículo 5° de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, "Directiva para el manejo de la Caja Chica", asimismo designar a los responsables únicos titulares y suplentes de su administración, en lo que corresponda;

Que, mediante memorandos e informe de vistos resulta necesario expedir la Resolución Administrativa que apruebe la apertura de la Oficina de Enlace de Talara, la reducción y

ampliación de los montos asignados mediante la Resolución de Administración N° 00005-2024-OEFA/OAD y su modificatoria, y la designación de los nuevos responsables de la Oficinas Desconcentradas y Oficinas de Enlace del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Con el visado de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, que aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1441 que establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, se aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, Directiva para el manejo de la Caja Chica; y en el marco de las facultades establecidas en los literales a) y k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Administración N° 00005-2024-OEFA/OAD que aprobó la apertura del fondo de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311 para el Año Fiscal 2024 en el extremo referido al monto total de la Caja Chica, siendo el nuevo monto total de S/ 80,140.00 (Ochenta Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles) en consideración a la Apertura de la Oficina de Enlace Talara, reducción y ampliación de apertura de la Caja Chica de las Oficinas Desconcentradas y Oficinas de Enlace del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Artículo 2°. - Modificar el artículo 2° de la Resolución de Administración N° 00005-2024-OEFA/OAD, que designó a los responsables únicos de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutoria 1311, para el año 2024, quedando redactado como sigue:

SEDE CENTRAL

N°	OFICINA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
1	Sede Central	Único	Titular	Yolanda Lorena Escobedo Valle	10190555	Especialista II	50,000.00
2			Suplente	Máximo Alfonso Silva Bardales	07763019	Especialista II	

OFICINAS DESCONCENTRADAS /OFICINAS DE ENLACE

N°	OFICINA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
1	Amazonas	Único	Titular	Eliana León Mendoza	70237353	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	500.00
			Suplente	Lesly Katherine Siesquen Gaspar	43504261	Especialista Ambiental - Profesional II	
2	Ancash	Único	Titular	Jeyson Ronald Mendoza Ibarra	70519353	Especialista en Gestión Administrativa – Especialista IV	500.00
			Suplente	Delvi Akira Huamán Pérez	41287624	Auxiliar Administrativo II - Auxiliar II	
3	Apurímac	Único	Titular	Ricardina Vergara Huamánahui	44314241	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	620.00
			Suplente	Briner Pablo Arandia Agrada	70148216	Auxiliar Administrativo - (suplencia licencia)	

N°	OFICINA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
4	Arequipa	Único	Titular	Magali Anabel León Mozo	42745001	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	2,350.00
			Suplente	Roxana Quispe Velásquez	40291873	Asistente Administrativo - Técnico II	
5	Ayacucho	Único	Titular	Elva Yuvana Mendoza Valdez	28320069	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	500.00
			Suplente	Abraham Gómez Cisneros	28298199	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Ayacucho	
6	Cajamarca	Único	Titular	Gabriel Antonio Vásquez Bazán	45325376	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional IV	740.00
			Suplente	Luz Yanet Arribasplata Arribasplata	70207747	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
7	Cusco	Único	Titular	Rudy Oshin Roque Alfaro	46805049	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	2,800.00
			Suplente	Lidia Victoria Suni Cjuno	70880962	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
8	Huancavelica	Único	Titular	Carlos Fidencio Ricse Silvera	43569801	Especialista en Gestión Administrativa - (suplencia licencia)	1,100.00
			Suplente	Kelly Jeremías Jimenes	42098904	Especialista Ambiental - Profesional II	
9	Huánuco	Único	Titular	Heyddi Katherine Castillo García	46453406	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	600.00
			Suplente	Ángela Andrea Valderrama Meza	44572331	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
10	Ica	Único	Titular	Reneé Redolfo Yupanqui	40994963	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,050.00
			Suplente	Maxroman Cupe Chalco	70759364	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
11	Junín	Único	Titular	Julia Isabel Buendía Navarro	72371183	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	1,500.00
			Suplente	Thalia Magdalena Carlos Silvestre	72762814	Auxiliar Administrativo – Auxiliar I	
12	La Libertad	Único	Titular	Sonia Milagros Tejeda Mercedes	41864952	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,200.00
			Suplente	Claudia Cecilia Castillo Rondón	40980680	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
13	Lambayeque	Único	Titular	Yolanda Yanina Alberca Jiménez	46094615	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	800.00
			Suplente	Daisy Lily Guamanta Llatas	45900399	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
14	Loreto	Único	Titular	Marcos León Delmar Pezo	05375326	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Nancy Magaly Chávez Marín	73950562	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
15	Madre de Dios	Único	Titular	Cynthia Rocio Humpiri Parizela	45603866	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	560.00
			Suplente	Pilar Flores Montalvo	44827151	Asistente Administrativo - Técnico II	
16	Moquegua	Único	Titular	Raúl Alca Arpasi	41789862	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,400.00
			Suplente	Gloria del Rosario Juárez Vargas	70435109	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Moquegua	

N°	OFICINA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
17	Pasco	Único	Titular	Darwin Aníbal Mauricio Torres	40542418	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	700.00
			Suplente	Ana Cecilia Recines Chavez	72211541	Auxiliar Administrativo - (suplencia)	
18	Piura	Único	Titular	Mary Lluviana Avila Ruiz	41689468	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,500.00
			Suplente	Ursula Rosario Moses Chávez	40511517	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Piura	
19	Puno	Único	Titular	Isabel Quisocala Lipa	01326374	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	500.00
			Suplente	Gary Edmundo Angulo Mamani	42335883	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
20	San Martin	Único	Titular	Sandra Fabiola Gatica Acosta	44132722	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Gabriela del Carmen Bonfild del Aguila	44292225	Asistente Administrativo - Técnico II	
21	Tacna	Único	Titular	Víctor Gualberto Ramos Chura	40178582	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,150.00
			Suplente	Nelly Janeth Contreras Gómez	74238554	Auxiliar Administrativo-Auxiliar II	
22	Tumbes	Único	Titular	Cicilio de la Cruz Santamaria	47665191	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	1,600.00
			Suplente	José Luis Casas Lazo	42379008	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	
23	Ucayali	Único	Titular	Kevin Mori Arancibia	41508955	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	500.00
			Suplente	Monica Morales Grandez	45857496	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
24	Vraem	Único	Titular	Flor de Maria Paredes Aguirre	73597953	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	940.00
			Suplente	Sandy Evelyne Jayo Curiñaupa	70098693	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
25	OE Cotabambas	Único	Titular	Nelson Anaya Bellido	41769539	Responsable de la Oficina de Enlace de Cotabambas	430.00
			Suplente	Raúl Jackson Abarca Martínez	41924202	Especialista Ambiental - Profesional IV (suplencia-licencia)	
26	OE Coracora	Único	Titular	Feliciano Bellido Prado	28275465	Responsable de la Oficina de Enlace de Coracora	1,000.00
			Suplente	Edith Keemberling Saire Mayta	72884337	Especialista Ambiental IV	
27	OE Chimbote	Único	Titular	Josianne Massiel Oliva Ponte	72364763	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	700.00
			Suplente	Marcial Stalin Reyes Reyna	40470259	Responsable de la Oficina de Enlace de Chimbote	
18	OE Espinar	Único	Titular	Sergio Figueroa Bravo	46824691	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	800.00
			Suplente	Miguel Plutarco Beltrán Chite	29627374	Responsable de la Oficina de Enlace de Espinar	
29	OE Pichanaqui	Único	Titular	Juan Waldir Brayan Quintana Rojas	48251208	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	1,000.00
			Suplente	Juan Lizardo Matos Centeno	20016925	Responsable de la Oficina de Enlace de Pichanaqui	

N°	OFICINA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
30	OE TALARA	Único	Titular	Carlos Alberto Manchego Avalos	42357324	Responsable de la Oficina de Enlace de Talara	1,100.00
			Suplente	Flor de Liz Chunga Quintana	71579492	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II (suplencia por licencia)	
TOTAL OFICINAS DESCONCENTRADAS Y OFICINAS DE ENLACE						S/	30,140.00
TOTAL CAJA DEL OEFA - AÑO 2024						S/	80,140.00

Artículo 3°. - Los responsables únicos (titulares y suplentes) de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA designados mediante la presente Resolución, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo a Ley y al Lineamiento N° 001-2022-OEFA/OAD "Lineamientos para la administración de la caja chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental"

Artículo 4°. - Encargar a la Unidad de Finanzas las acciones de notificación, coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese;

[CMORALESO]

CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZÁBAL

Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01341172"



01341172